

Santiago, septiembre 12 de 2018

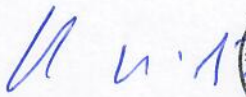
RESOLUCIÓN N° 284

VISTOS

- :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 / 19.11.1993, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículos 38 y siguientes.
 - b) El certificado del Servicio Médico y Dental de los Alumnos SEMDA, de fecha 30.07.2018, que indica reposo académico.
 - c) La solicitud de Joaquín Astorga, de fecha 31.07.2018.
 - d) La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, de fecha 03.08.2018, que acepta la postergación.
 - e) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 05.09.2018, que ratifica la decisión del a Jefa de Carrera.

RESUELVO

- :
- Autorizar la postergación del año académico 2018, solicitada por **JOAQUÍN NICOLÁS ASTORGA ARCE**, Cédula de Identidad N° 19.352.391-9, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.


Prof. Roberto Aceituno Morales

Decano



Distribución:

- 1. Interesado.
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula.
- 3. Unidad de Bienestar.
- 4. Archivo.